



DECRETO EXENTO N° 510/
(Mercado Público)

Castro, 19 de diciembre de 2022.-

VISTOS:

El Oficio N° 287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; **la Sesión Extraordinaria N° 8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022** y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar estudio sobre solución de sistema de alcantarillado y aguas superficiales en la pescadería Feria José Sandoval.-

2.- El **decreto municipal de Mercado Público N° 085** de fecha **25.03.2022** que aprobó las bases administrativas, antecedentes técnicos y comisión técnica para la evaluación de las propuestas para el primer llamado a Licitación Pública con código ID N° **966131-33-L122** denominada "**Solución de Sistema de Alcantarillado y Aguas Superficiales en la Pescadería Feria José Sandoval.**"

3.- El **decreto municipal de Mercado Público N° 121** de fecha **18.04.2022** que declaró desierta la Licitación Pública con código ID N° **966131-33-L122** denominada "**Solución de Sistema de Alcantarillado y Aguas Superficiales en la Pescadería Feria José Sandoval.**"

4.- El **decreto municipal de Mercado Público N° 125** de fecha **20.04.2022** que aprobó las bases administrativas, antecedentes técnicos y comisión técnica para la evaluación de las propuestas para el segundo llamado a Licitación Pública con código ID N° **966131-38-L122** denominada "**Solución de Sistema de Alcantarillado y Aguas Superficiales en la Pescadería Feria José Sandoval.**"

5.- El **decreto municipal de Mercado Público N° 151** de fecha **13.05.2022** que declaró desierta la Licitación Pública con código ID N° **966131-38-L122** denominada "**Solución de Sistema de Alcantarillado y Aguas Superficiales en la Pescadería Feria José Sandoval.**"

6.- El **decreto municipal de Mercado Público N° 158** de fecha **16.05.2022** que aprobó las bases administrativas, antecedentes técnicos y comisión técnica para la evaluación de las propuestas para el primer llamado a Licitación Privada con código ID N° **966131-44-E222** denominada "**Solución de Sistema de Alcantarillado y Aguas Superficiales en la Pescadería Feria José Sandoval.**"

7.- Informe de comisión técnica con fecha 08.06.2022 que recomienda adjudicar la licitación Privada "**Solución de Sistema de Alcantarillado y Aguas Superficiales en la Pescadería Feria José Sandoval.**"

8.- El **decreto municipal de Mercado Público N° 173** de fecha **10.06.2022** que adjudicó la Licitación Privada con código ID N° **966131-44-E222** denominada "**Solución de Sistema de Alcantarillado y Aguas Superficiales en la Pescadería Feria José Sandoval** a la empresa **MORANDA SPA.**"

RUT N° 77.108.199-1, por el monto de \$ 2.750.000 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, y un plazo de entrega treinta (30) días corridos, contados desde el día siguiente de la firma del contrato.-

9.- El decreto municipal de Mercado Público N° 250 de fecha 22.07.2022 que aprobó contrato de la Licitación Privada con código ID N° 966131-44-E222 denominada "Solución de Sistema de Alcantarillado y Aguas Superficiales en la Pescadería Feria José Sandoval.-

10.- El decreto municipal de Mercado Público N° 369 de fecha 30.09.2022 que aprobó la liquidación del contrato de la Licitación Privada con código ID N° 966131-44-E222 denominada "Solución de Sistema de Alcantarillado y Aguas Superficiales en la Pescadería Feria José Sandoval.-

11.- El decreto municipal de Mercado Público N° 404 de fecha 21.10.2022 que aprobó las bases administrativas, antecedentes técnicos y comisión técnica para la evaluación de las propuestas para el primer llamado a Licitación Pública con código ID N° 966131-107-L122 denominada "Solución de Sistema de Alcantarillado y Aguas Superficiales en la Pescadería Feria José Sandoval.-

12.- El decreto municipal de Mercado Público N° 446 de fecha 16.11.2022 que declaró desierta la Licitación Pública con código ID N° 966131-107-L122 denominada "Solución de Sistema de Alcantarillado y Aguas Superficiales en la Pescadería Feria José Sandoval.-

13.- El decreto municipal de Mercado Público N° 452 de fecha 17.11.2022 que aprobó las bases administrativas, antecedentes técnicos y comisión técnica para la evaluación de las propuestas para el primer llamado a Licitación Pública con código ID N° 966131-123-L122 denominada "Solución de Sistema de Alcantarillado y Aguas Superficiales en la Pescadería Feria José Sandoval.-

14.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferente en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evalúo los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-123-L122 denominada "Solución de Sistema de Alcantarillado y Aguas Superficiales en la Pescadería Feria José Sandoval.-

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública código ID N° 966131-123-L122 denominada "Solución de Sistema de Alcantarillado y Aguas Superficiales en la Pescadería Feria José Sandoval a la empresa contratista Ítalo Sandrino Vargas Miranda RUT N° 15.645.320-K, por el monto de \$5.355.000 (cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos. El plazo de entrega corresponde a 45 (cuarenta y cinco) días corridos a contar al día siguiente de la firma de contrato. -

2.- El presupuesto aceptado para adjudicar supera en un 78,5% el presupuesto referencial considerado en el presente proceso. En este sentido, el diferencial se debe a que se subestimó el monto a considerar, sin embargo, en este proceso, como en los anteriores – por ejemplo el proceso ID N° 966131-107-L122 – , no se realizaron preguntas referidas al aumento del presupuesto. Sin embargo, se acepta la propuesta considerando que en todo momento el presupuesto considerado es referencial. Por otro lado, la propuesta cumple administrativamente con lo solicitado, así como la experiencia técnica presentada para este tipo de proyectos. -

3.-**IMPÚTESE**, con cargo a la cuenta ítem N°
215.31.02.002.001 denominado "**Estudios Básicos**" del centro de costos "**02.02.01**"
del presupuesto municipal vigente. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

SBI/jmm.-

DISTRIBUCION:

- Unidad Licitaciones SECPLAN
- **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).**
- Archivo Secretaría Municipal.